

DECRETO N° 0097/26

San Martín de los Andes, 16 ENE 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaria de Deportes, dependiente de la Secretaria de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de un ayudante para el programa de la Colonia Municipal de Verano 2026, con funciones de asistencia al profesor a cargo, en el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, educativas, colaborando en la organización, ejecución y acompañamiento de los grupos.

Que el Sr. BENITEZ DILAN, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

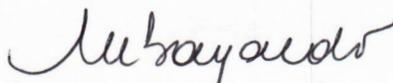
ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **BENITEZ DILAN CUIT N° 20-46273366-7**, por el servicio de un ayudante para el programa de la Colonia Municipal de Verano 2026, con funciones de asistencia al profesor a cargo, en el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, educativas, colaborando en la organización, ejecución y acompañamiento de los grupos, por un monto de \$ 960.000(pesos novecientos sesenta mil) por el mes de enero y \$ 480.000(pesos cuatrocientos ochenta mil) por los días del mes de febrero, haciendo un monto total de **\$ 1.440.000(pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil)**, por el período del **05 de enero al 13 de febrero de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp



Cdra. Marta S. Boyardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de San Martín de los Andes


Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de San Martín de los Andes
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes